



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE NEILA

Solicitada licencia ambiental por Análisis, Beneficios y Fines Urbanos, S.L. para instalación de actividad de helicicultura en Neila en parcela 882 del polígono 5, con referencia catastral 09238A005008820000HI, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 28 del texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, se procede a abrir periodo de información pública por plazo de diez días, desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiendo consultarse en las mismas durante horario de oficina.

En Neila, a 18 de julio de 2016.

El Alcalde,
Máximo Rubio García